



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000

000083

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285 - 2015 - MDY

Yura, 03 de Noviembre del 2015.

VISTO:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego y los Miembros de la Comisión Central de Festejos por Aniversario del Distrito de Yura, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, sobre el mismo el artículo 41° del acotado cuerpo legal se indica que: Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, y;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2015-GM/MDY, se aprueba la Directiva N° 01-2015-GM/MDY denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE REALIZA LA COMISIÓN DE FESTEJOS POR ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE YURA", y;

Que, en efecto de la revisión a la Directiva N° 01-2015-GM/MDY, en su numeral V "Normas Generales", específicamente en el inciso 5.3 "La Coordinación Ejecutiva" está a cargo de un funcionario designado por la Comisión Central y es responsable de la coordinación para la organización, ejecución y administración de las actividades programadas por Aniversario del Distrito de Yura, contando para este caso con el apoyo de Gerencia Municipal o quien este último delegue, y;

Que, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura, en coordinación con los miembros de la Comisión Central de Festejos por el Aniversario del Distrito de Yura, han tomado la decisión de designar, a la persona que ocupará LA COORDINACIÓN EJECUTIVA, encargada de la coordinación para la organización, ejecución y administración de las actividades programadas por Aniversario del Distrito de Yura, y;

En mérito a las atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo de leyes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

0001
000082

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Sra. Lic. **OFELIA LEONOR PINO COLQUE**, como COORDINADORA EJECUTIVA por el Aniversario del Distrito de Yura 2015, quien deberá de cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas en la Directiva N° 01-2015-GM/MDY.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, el apoyo de las labores asignadas a la Coordinadora Ejecutiva, en cumplimiento de lo dispuesto por la Directiva N° 01-2015-GM/MDY.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución y a Secretaría General, cumpla con notificar y archivar la presente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abog. Abraham Legarra Villanueva
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

